

SELECCIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS DEL BANCO MUNDIAL
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y DIAGNOSTICO SOCIO - AMBIENTAL DE
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS

REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRIFICACIÓN RURAL (DGER)
DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES (DFC)
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

**PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL
MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES – FONER II”**

Contrato de Préstamo N° 8034-PE del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

El Gobierno del Perú ha recibido un nuevo préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para el Mejoramiento de la Electrificación Rural mediante la Aplicación de Fondos Concursables.

El objetivo del Proyecto es aumentar el acceso a servicios eficientes y sostenibles de energía eléctrica en áreas rurales de Perú, en la aplicación de este programa está contemplado el desarrollo de estudio de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas.

Con el propósito antes citado, la Dirección de Fondos Concursables de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas, invita a las consultoras elegibles a expresar su interés en prestar servicios de consultoría para:

Realizar la “Supervisión de Estudios de Pre-Factibilidad y Diagnostico Socio - Ambiental de Proyectos Hidroeléctricos”

La consultoría está referida a la supervisión de: i) estudios técnico-económicos a nivel de pre-factibilidad y ii) estudios de diagnostico socio - ambiental de 21 proyectos hidroeléctricos con potencia instalada entre 10 a 100 MW.

El trabajo de supervisión, es para cada uno de los 21 proyectos de aprovechamiento hidroeléctrico seleccionados y comprenderá principalmente la supervisión de las siguientes actividades:

3.1 Estudios de Pre-Factibilidad de Proyectos Hidroeléctricos

Tarea A – Estudios Básicos.
Tarea B – Análisis de Alternativas y Definición del Esquema del Proyecto.
Tarea C – Ingeniería Básica del Proyecto.
Tarea D – Estimación de Costos y Cronograma de Ejecución.
Tarea E – Evaluación Económica.
Tarea F – Informe de Pre-Factibilidad.

3.2 Estudios de Diagnóstico Socio-Ambiental de Proyectos Hidroeléctricos

- Delimitación del Área de Influencia Directa e Indirecta del proyecto
- Descripción del proyecto, especificando su localización, etapas, costos estimados, cronograma de ejecución, componentes de la obra y tecnología a utilizar.
- Desarrollo de la Línea Base Ambiental.
- Elaboración de un Diagnostico Socio Ambiental.
- Dimensionar y evaluar cuantitativa y cualitativamente los posibles impactos ambientales de cada proyecto, y los impactos sociales en la población.
- Propuesta de soluciones para todos y cada uno de los impactos ambientales identificados, y los impactos sociales en la población.
- Identificación de la salvaguarda OP 4.12 del Banco Mundial.
- Formulación de los Términos de Referencia para la formulación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) concerniente a cada proyecto.
- Propuesta de procedimientos para la formulación y aprobación de Estudios Socio Ambientales de proyectos hidroeléctricos, y una Metodología para estimar, acordar y efectuar compensaciones económicas por impacto socio ambiental.

El Supervisor deberá presentar para ambos grupos de estudios, un cronograma de las actividades de supervisión, en la elaboración de estudios, como el correspondiente a la utilización del personal, para todo el tiempo que dure el servicio.

El Supervisor de acuerdo a su propia metodología de trabajo deberá presentar un cronograma de actividades y un programa general de supervisión.

Las consultoras que cuenten con experiencia en trabajos similares, deberán remitir una carta manifestando su Expresión de Interés en la consultoría, y deberán proporcionar la información que demuestre estar calificada para suministrar los servicios requeridos, describiendo el perfil de su organización, adjuntando sus referencias y cualquier información complementaria para acreditar la experiencia requerida (folletos, descripción de trabajos y consultorías similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes; etc.); así como copia simple de la documentación que acredite su personería.

Los interesados pueden obtener mayor información de la consultoría en la dirección indicada al final de esta publicación, en horario de oficina.

Las Consultoras serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado *Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios del Banco Mundial publicada en mayo 2004 y revisadas en octubre 2006 y en mayo 2010*, que se encuentra disponible en su página web, www.worldbank.org

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 24 de mayo del 2013, hasta las 17:00 horas.

DIRECCIÓN DE FONDOS CONCURSABLES
Calle Marchand N° 420 - San Borja - Lima, PERÚ
juevara@minem.gob.pe / jpalomino@minem.gob.pe
Teléfono: (511) 476-1550